	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

<p>3-1-100965 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO No. 03</p>
--	--

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:**

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNPII-I-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

**PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO**, representado por WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, conformado por i) CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S., con NIT 800.190.821-6, representada legalmente por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.531, con un porcentaje de participación del 40%; ii) CIARQUELET S.A.S., con NIT 800.180.143-8, representada legalmente por FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.795.824, con un porcentaje de participación de 20% y por iii) WEG INGENIERÍA S.A.S., con NIT 900.147.753-4, representada legalmente por WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, con un porcentaje de participación de 40%;

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.


2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNPII-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

**PLAZO DE EJECUCION: SIETE (7) MESES**

**PROPONENTE ADJUDICADO: AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 811046878-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.743.579.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO: DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00) IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 15 de marzo de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA)</b> <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 3</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>15 de marzo 2022</b>
---	---	--

15 de marzo de 2022– 04:25 p.m.	15 de marzo de 2022-06:00 p.m.
---------------------------------	--------------------------------

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Virtual
Milton Mier Santander	Asesor Subdirección General Sectorial	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual
María Isabel Campo Cuello	Gerente Nacional de Pactos Territoriales	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual
María del Pilar González Rojas	Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación	DNP EROSIÓN COSTERA	Virtual

#### ORDEN DEL DIA:


1. Verificación del quorum.
2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-I-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.
3. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.
4. Propositiones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro y veinticinco de la tarde (04:25 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 03 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNPII-I-007-2022, que tiene por objeto CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.

Justificación

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
FIDUPREVISORA S.A**

**PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.**

**CONVOCATORIA. No. PAF-DNPII-I-007-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEICIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$2.548.621.083,00) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE y demás requisito necesario.**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) Ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas las cuales fueron objeto de verificación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO/REPRESENTADO POR
1	HMV INGENIEROS LTDA. NIT 860.000.656-1	Representante Legal OSCAR JIMÉNEZ CELY CC. No. 4.239.374
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	<b>Integrante 1:</b> CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. CONCEP S.A.S. NIT 800.190.821-6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531 <b>Integrante 2:</b> CIARQUELET S.A.S. NIT 800.180.143-8 Representante Legal FLOR ANGELA LIÑEIRO COLMENARES CC. No. 20.795.824 <b>Integrante 3:</b> WEG INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.147.753-4 Representante Legal WALTER ENRIQUE GARCIA BLANDÓN CC. No. 12.914.601

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

El día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 01 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día tres de marzo (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	HMV INGENIEROS LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

#### ***“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS***



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "...**para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos ...**" en los mencionados Términos.

(...)

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.806,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022



CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNP11-007-2022

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRESUPUESTO ESTIMADO	2.548.621.083
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMLLV	2.548,62
TRM 7 DE MARZO DE 2022	\$ 3.806,11

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	HMV INGENIEROS LTDA	96,1076	96,1076	2
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	98,0538	98,0538	1

Al informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día 08 de marzo de 2022, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte que le impida contratar.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduagraria y Findeter así:

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS

3-1-48873 PA FINDETER PAF  
3-1-48705 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-1-48983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 880.083.105-9

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA	960000656-1
		HMV ENGINEERING CORPORATION	NO REGISTRADA
		HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	NO REGISTRADA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS	800193821-6
		WEG INGENIERIA SAS	900147733-4
		CIARQUELET SAS	800182048-8

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a las tres (3) días del mes de marzo de 2022.

HERBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-DNP11-007-2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociado	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratada	% Part.	Estado
HMV INGENIEROS LTDA	960.000.656	AGUA	PAF-4TF-4001-2012-22	HMV INGENIEROS LTDA	100,00%	Vigente
CONCEP S.A.S.	800.190.821	AGUA	PAF-4TF-4024-2015	CONSORCIO Llanero 2015	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
WEG INGENIERIA SAS	900.147.733
CIARQUELET SAS	800.182.048

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los once (11) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dibujó: Cecilia Jiménez Behán  
Aprobó: Diana Solís Fuentes DB  
Fecha: FEB 2022-001092



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022**

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

**INFORMA:**

- Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 25 de febrero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS WEG INGENIERIA SAS CIARQUELET SAS	800190821-6 900147753-4 800180143-8

- Que dentro de la relación remitida PAF-DNPII-I-007-2022 se relaciona a HMV INGENIEROS LTDA. con NIT: 860000656-1 quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO CONSULTORIA No. 004-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlozada@fiduagrarria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagrarria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagrarria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagrarria.gov.co), [arubiano@fiduagrarria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagrarria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DNPII-I-007-2022 adelantada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: Contratar "LA INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROQUILLO", al 10 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1	HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA HMV ENGINEERING CORPORATION HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	860000656-1 NO REGISTRA NO REGISTRA
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS WEG INGENIERIA SAS CIARQUELET SAS	800190821-6 900147753-4 800180143-8

El presente documento es informativo y se expide a los diez (10) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación

- De conformidad con el orden de elegibilidad, se tiene que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, luego del sorteo realizado por balotas, es el siguiente:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

- Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 11 de marzo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduarria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1			
2	CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS WEG INGENIERIA SAS CIARQUELET SAS	800190821-6 900147753-4 800180143-8

- Que dentro de la relación remitida denominada PAF-DNPII-I-007-2022 se relaciona a HMV INGENIEROS LTDA. con NIT: 860000656-1 quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO CONSULTORIA No. 004-2022 de fecha 08 de febrero de 2022.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: [dlozada@fiduagrarria.gov.co](mailto:dlozada@fiduagrarria.gov.co), [yaneth.santamaria@fiduagrarria.gov.co](mailto:yaneth.santamaria@fiduagrarria.gov.co), [arubiano@fiduagrarria.gov.co](mailto:arubiano@fiduagrarria.gov.co).

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS  
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER GENA (3-1-92579), FINDETER DE CERRO A SIEMPRE (3-1-94276), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94209) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARINO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96323), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96343), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97944), FINDETER - BALCÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-ONP (3-1-97766), FINDETER- DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101944), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

**CERTIFICA:**

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO GOLFO DE MORROQUILLO	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS WEG INGENIERIA SAS CIARQUELET SAS	800190821-6 900147753-4 800180143-8	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS- CONCEP SAS WEG INGENIERIA SAS CIARQUELET SAS	800190821-6 900147753-4 800180143-8

- Que HMV INGENIEROS LTDA, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-CORMAGDALENA-1-070-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
HMV INGENIEROS LTDA	HMV INGENIEROS LTDA HMV ENGINEERING CORPORATION HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	860000656-1 NO REGISTRA NO REGISTRA	HMV INGENIEROS LTDA HMV ENGINEERING CORPORATION HELM ENERGY AND ENGINEERING CO	860000656-1 NO REGISTRA NO REGISTRA


La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-DNPII-I-007-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

**Atentamente,**

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mayra Chacón Revisó: Judy Castro



	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA)</b> <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 3</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>15 de marzo 2022</b>
---	--	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO</b>	\$2.548.621.083,00	\$2.306.502.080,00	\$2.306.502.080,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO** es por el valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.


#### 10. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 09 al 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 08 del CI DNP- 900-2021 Pactos Territoriales DNP.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 09 al 15 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-II-007-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”,** al Proponente **CONSORCIO GOLFO DE MORROSQUILLO**, representado por **WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, conformado por i) **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S.**, con NIT 800.190.821-6, representada legalmente por **RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.872.531, con un porcentaje de participación del 40%; ii) **CIARQUELET S.A.S.**, con NIT 800.180.143-8, representada legalmente por **FLOR ÁNGELA LIÑEIRO COLMENARES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.795.824, con un porcentaje de participación de 20% y por iii) **WEG INGENIERÍA S.A.S.**, con NIT 900.147.753-4, representada legalmente por **WALTER ENRIQUE GARCÍA BLANDÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.914.601, con un porcentaje de participación de 40%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHENTA PESOS (\$2.306.502.080,00) M/CTE., IVA INCLUIDO**, así como todos los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto estimado se incluyeron entre otros, los gastos de administración como: salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos, transporte, alojamiento, y alimentación del equipo de trabajo mínimo del contratista y los elementos de bioseguridad; desplazamiento, transporte y toda clase de equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con el contrato; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

que haya lugar; la remuneración para el contratista de consultoría, imprevistos y en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista de consultoría para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

Justificación

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)  
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: PROYECTOS DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

**CONVOCATORIA No. PAF-DNP-II-C-002-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

**PLAZO:** El plazo para la ejecución de la consultoría será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o emisión de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del CONTRATANTE y demás requisito necesario.


**PRESUPUESTO:** TRECE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$13.124.373.341) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

(...)"

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA)</b> <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 3</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>15 de marzo 2022</b>
---	--	--

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”*.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: *“Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”*.

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 21 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	NIT/CC
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	NIT: 811046878-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 25 de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 42, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 28 de febrero de 2022 hasta las 5:00 pm del 01 de marzo de 2022, se recibieron observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 47, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 3 Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

#### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 8 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 50, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

##### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

**5.1** De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**5.2** El citado subnumeral 9 señala en la **Nota 2: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”**; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNP-II-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV</b>	<b>13.124,37</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	100	100	1

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022**

SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SEMA (3-1-82376), FINDETER DE CERD A SIEMPRE (3-1-82796), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-84866), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-84869), FINDETER VERDE EN LUNA (3-1-84868), FINDETER TIERRAS VIRTUALES (3-1-84866), FINDETER COMAGALENA (31) (3-1-84746), FINDETER - NARIÑO (3-1-84771), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-84722), FINDETER - AROCAUCA, PREVIDENCIA (3-1-84723), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-84724), FINDETER - BALLEGAARD BOLIVAR (3-1-84725), FINDETER (3-1-84726), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-84727), FINDETER - CENTRO SUCOTE (3-1-84728), FINDETER - ARI (3-1-84729), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-10194), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-10195), FINDETER - BARRIZ (3-1-10196).

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y SEVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes:

PROponente (Según Orden Acta de Clamó)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDEÑA / NIT
AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878-1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878-1

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-DNPF-C-002-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022.

**Restante:**  
SEVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

**FIDUCIARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 394348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIRENAS COD. 394352.**

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-103088 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-95332 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGRICOLAS S.A. - FIDUCIARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan o constituyen al 03 de marzo de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIRENAS, en las cuantas Fiduciarias S.A., luego como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clamó)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878-1

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios o Diana Mabel Lozada Vivescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Salamanca Delgado - Profesional Administración de Negocios y Analista Comercial Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 3002000 extensión 9118, 9132, 9105, o vía correo electrónico, [comitefiduciario@fdt.gov.co](mailto:comitefiduciario@fdt.gov.co), [patrimonio25@fdt.gov.co](mailto:patrimonio25@fdt.gov.co) y [cebs@fdt.gov.co](mailto:cebs@fdt.gov.co).

Confección:

DIANA MABEL LOZADA VIVESCAS  
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
NIT 830.855.897-7  
**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER: Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los tres (03) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARCE Y RODRÍGUEZ JARAMILLO  
Coordinador Unidad de Gestión FindeTer  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUPREVISORA S.A.  
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-3-88575 PA FINDETER PAF  
3-3-88706 PA FINDETER SAN ANDRÉS  
3-3-88888 PA FINDETER COMAGALENA

**NIT 830.058.329-0**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clamó)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NIT PERSONA JURÍDICA
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878-1

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER, a los ocho (08) días del mes de marzo de 2022.

**HILBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ**  
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo: PA FINDETER  
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-DNPF-C-002-2022

**FINDETER**  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.  
NIT 830.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas, o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-DNPF-C-002-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto Contratar "LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PROFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MOMBESQUELLO", al 03 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con FindeTer:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clamó)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDEÑA / NIT
1	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	AGUA & TIERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	811046878-1

El presente documento es informativo y se expide a los tres (03) días del mes de marzo del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA  
Jefe de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00) IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP  
EROSIÓN COSTERA)  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
100965 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.  
DNP-900-2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 3  
Sesión Virtual  
15 de marzo 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO (100%)</b>	<b>\$ 13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO MÍNIMO ESTIMADO (90%)</b>	<b>\$ 11.811.936.007</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	\$ 12.598.998.860	CUMPLE	100

**OBSERVACIONES:**

No se realizó ninguna corrección o ajuste a las propuestas económicas de los proponentes.

Teniendo en cuenta que solo se tiene un proponente habilitado, se aplica lo establecido en la Adenda No. 2 la cual modificó el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, entre otras en su Nota 2: "En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."




**CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-DNPII-C-002-2022**

**CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".**

**FORMATO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

<b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b>	<b>13.124.373.341</b>
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMLV</b>	<b>13.124,37</b>
<b>TRM 8 DE MARZO DE 2022</b>	<b>\$ 3.813,41</b>

No.	PROPONENTE	ECONÓMICO MAX. (100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	100	100	1

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA)</b> <b>CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021</b> <b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>  <b>ACTA No. 3</b> <b>Sesión Virtual</b> <b>15 de marzo 2022</b>
---	--	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>AQUA &amp; TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.</b>	<b>\$13.124.373.341,00</b>	<b>\$12.598.998.860,00</b>	<b>\$12.598.998.860,00</b>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, es por el valor total de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00)** IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

#### 12. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 09 a 15 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 08 del CI DNP- 900-2021 Pactos Territoriales DNP.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 09 a 15 de marzo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-DNP-II-C-002-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”**, al proponente **AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 811046878-1, representado legalmente por **ANDRES FELIPE RESTREPO ESTRADA**, identificado con cédula de ciudadanía 71.743.579; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$12.598.998.860,00)** IVA INCLUIDO, así como todos los impuestos a que haya lugar.

#### 3. Proposiciones y Varios.


No Aplica.

#### 4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP-II-I-007-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: “PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO”**.

**Aprobado**



	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DNP EROSIÓN COSTERA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 100965 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. DNP-900-2021</p>	<p><b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b></p> <p><b>ACTA No. 3</b> Sesión Virtual 15 de marzo 2022</p>
---	--	---

2. Aprobar la adjudicación de la Convocatoria PAF-DNP/II-C-002-2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO: "PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EROSIÓN COSTERA EN EL GOLFO DE MORROSQUILLO".

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.03 el día quince (15) de marzo de 2022, a las 06:00 p.m.